



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

EDICTO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCIÓLOGO/A PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

En relación con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 195, de fecha 11 de octubre de 2018, para la contratación de un sociólogo/a para el desarrollo del Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social del Ayuntamiento de Novelda, por el procedimiento de selección de concurso.

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y vista la base cuarta de la convocatoria que literalmente indica:

“Finalizado el plazo reglamentario de presentación de solicitudes, la Presidencia de esta Entidad, hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Novelda y en su página web, concediendo un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, o para realizar las alegaciones que consideren oportunas.

La resolución de reclamaciones o subsanaciones tendrá lugar con la aprobación de la lista definitiva, que se hará pública en la misma forma que la provisional. De no formularse reclamación contra la lista provisional, se entenderá elevada a definitiva.”

Por lo expuesto, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la pruebas selectivas:

ADMITIDOS:

| | APELLIDOS | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|----------|------------------|-------------------|-------------------------------|
| 1 | CAVERO SÁNCHEZ | CARMEN | 21493603B |
| 2 | LÓPEZ RODRÍGUEZ | ÁNGELES | 21666491P |
| 3 | CALATAYUD NADAL | MÓNICA | 44754398D |
| 4 | RAMÍREZ ESPARCIA | CRISTINA VERONICA | 52779755E |
| 5 | ANTONIO ESTEVE | MARÍA SOLEDAD | 44750076B |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

EXCLUÍDOS:

| | APELLIDOS | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | MOTIVO |
|----------|-----------------------|----------------|-------------------------------|--|
| 1 | COVES MORA | GUADALUPE | 33499678V | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |
| 2 | FRECHINA VALIENTE | ÚRSULA | 53723309R | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |
| 3 | ROMANÍ RAMÍREZ | JORGE | 48353328Z | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |
| 4 | QUINTO LIMORTE | PAULA | 15416012D | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |
| 5 | ORTEGA FERNÁNDEZ | JAVIER | 53240641B | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |
| 6 | VILELLA DUISIT | ANDREA NATALIE | 15417401H | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |
| 7 | MARTÍNEZ CARAVACA | CRISTINA | 48317416M | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |
| 8 | PUERTAS VILLAVICENCIO | RAUL | 74660863B | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |
| 9 | CASES GONZÁLEZ | PATRICIA | 79108882Z | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

| | | | | |
|----|----------------|-----------|-----------|--|
| | | | | 2. |
| 10 | ARJONA IVORRA | ALEXANDRA | 53249372W | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |
| 11 | HUERTAS TORRES | ANABELA | 15423449V | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |
| 12 | MESTRE MARCO | JUAN | 21006469V | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |
| 13 | ORTUÑO LÓPEZ | JAVIER | 45836771W | No cumple la Base 3.1: No manifiesta que reúne todas las condiciones que se exigen en la Base 2. |

Segundo.- Se concede a los aspirantes un **plazo de cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y la página web municipal para presentar alegaciones.

En Novelda a 5 de noviembre de 2018.

El Alcalde,

D. Armando José Esteve López